

VISTO:

El expte. 10541/2013 y agregados, por el cual se elevan los planes de actividades académicas de las cátedras que integran el Departamento de Rehabilitación Bucal; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar los planes de actividades académicas para el corriente año, que obran en el expte. 10541/2013 y agregados, de las cátedras que componen el Departamento de Rehabilitación Bucal, Operatoria I "B", Operatoria II "B", Prostodoncia III "B", Prostodoncia I "B", Prostodoncia II "A", Materiales Dentales, Endodoncia "A", Operatoria II "A" y Operatoria I "A".

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADLIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 53
/et